Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Operaciones

RESOLUC. 2016 1895
DECRETO N° _____/
CERRO NAVIA, - 7 SEP 2016

PLADECO:
Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONVENIO MARCO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de SERVICIO DE BANQUETERÍA.
A Empresa OSCAR DONOSO EVENTOS E.I.R.L.
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. N° 1623 del 11 / 08 / 2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- D.A. N° 1792 DEL 24/08/2016 Ratifica Convenio de Transferencia financiera, Plan Comunal de Seguridad Publica.
- Solicitud Pedido N° 964 del 24/08/2016, Dirección de Prevención y Seguridad.
- Sesión de Comité Financiero N° 54 del 01/09/2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-871-CM16 a la empresa OSCAR DONOSO EVENTOS E.I.R.L., Rut N°76.306.749-1, con domicilio en Calle TEATRO MUNICIPAL 743, comuna MAIPU.
2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de **$969.404.-** (Novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción Bodega).
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.

4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.536.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE OPERACIONES

MANUEL FARIAS HERNANDEZ
DIRECCION DE OPERACIONES

JPAC/JVL/jvl
Distribución:
-Depto. Adquisiciones -Contraloría Municipal -Dir. Operaciones -Of. De Partes